

Montería, diciembre 16 de 2019.

## **TÉRMINOS DE CONDICIONES**

La Empresa Social del Estado VIDASINÚ, mediante la modalidad de selección directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Manual de Contratación de la Empresa, invita a las personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos de participación y demás especificaciones contenidas y exigidas en los presentes Términos de condiciones, a fin de que presenten propuestas técnico económicas para la ejecución del objeto contractual.

Los interesados podrán acceder a la información referente a los procesos de contratación que adelanta la E.S.E. VIDASINÚ, a través de la página web de la empresa [www.esavidasinu.gov.co](http://www.esavidasinu.gov.co) y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad de conformidad con los siguientes detalles:

### **1.- Objeto del Contrato.**

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de Laboratorio Clínico de Baja Complejidad mediante la modalidad de OUTSOURCING.

El presente objeto contractual se desarrollará en coordinación con el supervisor del contrato que se designe y de acuerdo a la normatividad legal vigente.

### **2.- Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección**

De conformidad a lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado con observancia de los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, a fin de no vulnerar los fines de la contratación pública.

En el caso de la ESE, el procedimiento a seguir es el señalado en la Resolución No. 277 de fecha septiembre 5 de 2014, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la E.S.E.

Finalmente, la Empresa debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones, por lo tanto, los contratos que celebre la E.S.E. se rigen por las normas del Derecho Privado sin embargo el Gerente podrá pactar o imponer las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto contractual de la administración pública.



### 3.- Características de los servicios o bienes que requiere la empresa.

Verificada la necesidad y demanda requerida, se precisa contratar la prestación del servicio de laboratorio bajo la modalidad de outsourcing ordenados a los usuarios atendidos por la E.S.E. VIDASINÚ, para atender la población usuaria del régimen subsidiado de las ARS COMPARTA con 24.427 afiliados (Ambulatorio, PyP y Urgencias); MUTUAL SER con 93.251 afiliados (Ambulatorio), 135.888 afiliados (PyP), 145.880 afiliados (Urgencias); COOSALUD con 33.674 afiliados (Ambulatorio, PyP y Urgencias) incluida la ruta materno perinatal y riesgo cardiovascular; CAJACOPI con 27.772 afiliados (Ambulatorio, PyP y Urgencias); SALUD VIDA 23.281 afiliados (Ambulatorio, Urgencias y PyP); NUEVA EPS-S 44.406 afiliados (Ambulatorio, Urgencias y PyP) y Atención de Urgencias para la población pobre no asegurada del Municipio de Montería y atención de urgencias para población del Régimen Subsidiado afiliada, de otros municipios y contratada con otras IPS que hace parte del POS-S según lo establecido en la Resolución 5261 de 1994, el Acuerdo 72-74-83 del CNSSS y Resolución 412 de 2000, así como las demás normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten, para tal efecto el CONTRATISTA, utilizara el nombre y habilitación del Laboratorio Clínico de la E.S.E. VIDASINÚ.

Así mismo el Proponente escogido se deberá comprometer a:

1.- El CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios de laboratorio clínico en los lugares habilitados por la E.S.E. VIDASINÚ para tal finalidad. 2.- Garantizar la calidad y buena prestación de servicio. 3.- Atender a los usuarios en los horarios comprendidos entre las 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y entre las 2:00 p.m. a las 6:00 p.m., de lunes a viernes, los sábados entre las 7:00 a.m. a las 12:00 p.m. y 24 horas en el servicio de urgencia. 4. Presentar las cuentas de cobro a más tardar los cinco (5) primeros días del mes siguiente con los respectivos RIPS, de acuerdo a la normatividad vigente. Todos los empleados de la empresa contratista, deberán estar identificados mediante carné, tener uniformes y/o batas respectivas, contar con todos los elementos de bioseguridad, estar afiliados y cotizando al sistema general de seguridad social. 5.- El CONTRATISTA se obliga a responder por los daños producidos a terceros y por la mala calidad de la prestación de los servicios 6.- El CONTRATISTA, deberá disponer de los manuales de procedimientos necesarios ajustados a los requisitos mínimos esenciales y la demás documentación que permitan cumplir de manera inmediata con el Plan Único de Habilitación.

#### 3.1.- ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El contratista escogido se compromete a mantener indemne a la E.S.E. de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Riesgo Soberano: Cambios normativos o regulatorios para la prestación del servicio que	E.S.E. VIDASINÚ / CONTRATISTA	Realización de los ajustes que sean requeridos en el contrato. 50% E.S.E.	+
--	-------------------------------	---	---

+

.

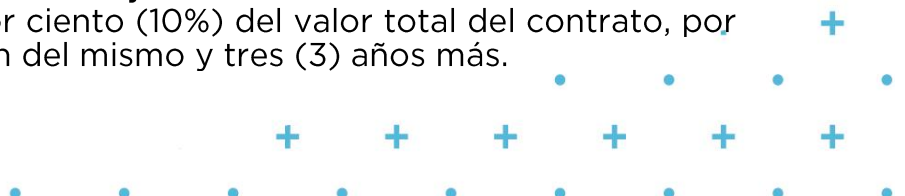
puedan afectar el equilibrio económico del contrato		VIDASINÚ y 50% CONTRATISTA
No prestación del servicio: Se presenta cuando el contratista no preste el servicio de acuerdo a la oferta presentada y a la que esté obligado con ocasión del contrato suscrito y condiciones definidas solicitadas por el interventor del contrato.	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Mala Calidad: Se presenta cuando el contratista no preste el servicio en la calidad ofertada y definida en el contrato.	CONTRATISTA	Póliza de Calidad del Servicio: Por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Incumplimiento obligaciones como empleador: Incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales del personal destinado para la ejecución del contrato	CONTRATISTA	Constituir póliza que ampare el pago de salarios y prestaciones sociales. 100% CONTRATISTA
Accidente laboral: Accidente derivado de la prestación del servicio que involucre solamente al personal del contratista	CONTRATISTA	Se exigirá al contratista mantener vigente la afiliación de sus empleados al sistema de riesgos profesionales. 100% CONTRATISTA
Riesgo de fuerza mayor no asegurable: ocurrencia de hechos derivados de terrorismo y desastres naturales	E.S.E. VIDASINÚ/ CONTRATISTA	Los costos serán asumidos por las partes, en la proporción en que afecten a cada una 50% E.S.E. VIDASINÚ 50% CONTRATISTA.

El contratista escogido avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este documento con pólizas constituidas en una compañía de seguros legalmente reconocida que ampare:

**a). Cumplimiento:** En una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (04) meses más;

**b). Calidad del servicio:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término del mismo y cuatro (04) meses más;

**c). Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del Personal que haya de utilizar para la ejecución del contrato:** En una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y tres (3) años más.



**d). Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el término de este y un (1) año más, a favor de terceros derivada de la ejecución del contrato a través de un amparo autónomo contenido en una póliza anexa.

En el evento que el Contratista escogido, no constituya las garantías exigidas en el contrato en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del contrato, se entenderá que el contrato no se ha iniciado y no puede ejecutarse.

#### **4.- Requisitos que deben acreditar el oferente escogido.**

Las personas naturales interesadas en presentar propuestas, deberán ser profesionales en el área de la salud (bacteriología) y sí mismo deberán acreditar el personal de apoyo y aportar como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Rut cuya fecha de generación no supere 90 días.
- Formato único de hoja de vida
- Formato único declaración juramentada de bienes
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la contraloría

Las personas jurídicas interesadas en presentar propuestas deberán estar debidamente inscritas ante la Cámara de Comercio con una actividad comercial afín al objeto contractual, así mismo deberá contar con una vigencia cuya duración sea por lo menos igual al término del contrato y un año más. La propuesta técnico-económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia del Rut de la persona jurídica cuya fecha de generación no supere 90 días.
- Certificado de existencia y representación no mayor a 30 días.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Formato único de hoja de vida de la persona jurídica
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría de la persona jurídica y el representante legal
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría de la persona jurídica y el representante legal

#### **5.-Presupuesto estimado.**

El valor se estima aproximadamente en la suma OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$828.076.472,00).



El contrato a suscribir será financiado con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Técnico Administrativo encargado del análisis del presupuesto de la Empresa.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial, pues de lo contrario la propuesta será rechazada y no será considerada para la adjudicación del contrato.

#### **6.- Forma de pago:**

Se cancelará a través de dos (2) pagos correspondientes a los servicios prestados y previa presentación y auditoría de la cuenta la cual será presentada discriminada por ARS y en medio magnético según la normatividad de Registro Individual de Procedimientos - RIPS, contemplada en la Resolución N° 3374 de 27 de diciembre de 2000.

#### **7.- Duración del contrato.**

La duración del contrato tendrá un plazo aproximado de dos (2) meses.

#### **8.-Plazo para presentación de propuestas.**

Las propuestas técnico económicas y sus anexos, deben ser presentadas en la sede Administrativa de la E.S.E. ante la Secretaria de la Gerencia, del 23 al 27 de diciembre de 2019, horario comprendido de 8:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y se recibirán solamente en el día, hora y lugar señalado anteriormente. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos ni extemporáneas.

#### **9.- Evaluación y adjudicación.**

Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Contratación el día 30 de diciembre de 2019, para tal efecto, el comité analizará las propuestas presentadas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los Términos de condiciones.

El comité evaluador, mediante acta recomendará al gerente de la Empresa la propuesta seleccionada, señalando los motivos por los cuales se hizo la selección de conformidad con la evaluación efectuada. En la misma acta se adjudicará el contrato.

En el evento en que Gerente de la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

#### **10.- Fecha de suscripción del contrato.**

El contratista seleccionado deberá firmar el contrato el día 1° de enero del año 2020.



La presente convocatoria será publicada en la página web [www.esevidasinu.gov.co](http://www.esevidasinu.gov.co) y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad.

Atentamente,

**NAYIBE LUCIA JULIO SIMANCA**  
Gerente

ORIGINAL FIRMADO

